

**OSASUN ETA KONTSUMO
SAILA**

Kalitate, Ikerketa eta Berrikuntza
Sanitarioko Sailburuordetza
Araubide Juridiko, Ekonomiko eta
Zerbitzu Orokorretako Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Y CONSUMO**

Viceconsejería de Calidad, Investigación
e Innovación Sanitaria
Dirección de Régimen Jurídico,
Económico y Servicios Generales

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE ADJUDICA DE FORMA PROVISIONAL EL CONTRATO DE SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO “ADQUISICIÓN DE 71.000 DOSIS DE VACUNA CONJUGADA FRENTE AL MENINGOCOCO DEL SEROGRUPO C Y 130.000 DOSIS DE VACUNA ANTITETÁNO-DIFTERICA ADULTO (TD ADULTO)” (EXpte. C.C.C. Nº C03/001/2010).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales del Departamento de Sanidad Y Consumo de fecha 25 de enero de 2010 se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto.

SEGUNDO.- En el expediente administrativo se han observado los principios básicos de la contratación administrativa que se establecen en el artículo 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Se ha dado publicidad a la licitación mediante anuncio publicado en el en el D.O.U.E. de fecha 26 de enero de 2010, B.O.E. número 27 de fecha 1 de febrero de 2010 y en el B.O.P.V número 33 de fecha 18 de febrero de 2010.

CUARTO.- Las ofertas presentadas antes del cierre del plazo de licitación han sido las correspondientes a las siguientes empresas:

Para el Lote 1: Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo Serogrupo C

BAXTER, S.L.
PFIZER, S.A.

Para el Lote 2: Adquisición de 130.000 dosis de vacuna frente a Tétanos-difteria tipo adulto (Td)

GLAXOSMITHKLINE, S.A.
SANOFI PASTEUR MSD, S.A.U.

QUINTO.- En sesión de fecha 10 de marzo de 2010, tras la expiración del plazo otorgado para subsanar los defectos observados por la Mesa de Contratación en la documentación aportada para acreditar su solvencia, se acuerda la admisión de todas ellas.

SEXTO.- En sesión de fecha 16 de marzo de 2010 se abren en acto público los sobres “B” correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables a través de fórmula matemática. En dicha sesión, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que los

documentos obrantes en el sobre de cada una de las ofertas se corresponden con los indicados en la relación adjunta. Así mismo, se leen las propuestas económicas de las distintas ofertas que han sido:

Lote 1: Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo Serogrupo C

Empresa	Oferta económica	IVA	Oferta económica (IVA incluido)
BAXTER, S.L.	17,500 €dosis	0,700 €dosis	18,20 €dosis
PFIZER, S.A.	16,500 €dosis	0,660 €dosis	17,16 €dosis

Lote 2: Adquisición de 130.000 dosis de vacuna frente a Tétanos-difteria tipo adulto (Td)

Empresa	Oferta económica	IVA	Oferta económica (IVA incluido)
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	5,30 €dosis	0,212 €dosis	5,512 €dosis
SANOPI PASTEUR MSD, S.A.	5,50 €dosis	0,220 €dosis	5,720 €dosis

SÉPTIMO.- Como resultado de las propuestas económicas y del resto de criterios de adjudicación valorados mediante fórmula matemática siguiendo las fórmulas señaladas en el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como constan en las actuaciones obrantes en el expediente, las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas admitidas han sido:

Lote 1: Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo Serogrupo C

Criterio de adjudicación	BAXTER S.L.	PFIZER S.A.
Precio	51,86 puntos	55,00 puntos
Presentación	10,00 puntos	10,00 puntos
Mejora inmunogenicidad	10,00 puntos	0,00 puntos
Estabilidad del producto	10,00 puntos	0,00 puntos
Código de barras	5,00 puntos	5,00 puntos
Volumen de almacenamiento	5,00 puntos	1,50 puntos
Plazo de Caducidad	5,00 puntos	5,00 puntos
Total	96,86 puntos	76,50 puntos

Lote 2: Adquisición de 130.000 dosis de vacuna frente a Tétanos-difteria tipo adulto (Td)

Criterios de adjudicación	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SANOPI-PASTEUR-MSD, S.A.
Precio	65,00 puntos	46,43 puntos
Presentación	15,00 puntos	10,00 puntos
Código de barras	0,00 puntos	0,00 puntos
Entrega	5,00 puntos	5,00 puntos
Plazo de Caducidad	0,00 puntos	5,00 puntos
Total	85,00 puntos	66,43 puntos

OCTAVO.- Por todo lo actuado, se ha propuesto la adjudicación del contrato de la siguiente forma:

El Lote 1 “Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo Serogrupo C” a la empresa **BAXTER, S.L.** por 18,20 euros/dosis (IVA incluido). y con un presupuesto máximo de 1.292.200,00 euros desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

El Lote 2 “Adquisición de 130.000 dosis de vacuna frente a Tétanos-difteria tipo adulto (Td)” a la empresa **GLAXOSMITHKLINE, S.A.** por 5,512 euros/dosis (IVA incluido) y con un presupuesto máximo de 716.560,00 euros desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dispone que el órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración y tendrá alternativamente la facultad de adjudicar provisionalmente el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración y la ponderación que a éstos se atribuye la Carátula de este pliego, o declarar desierta la licitación, motivando en todo caso su resolución con referencia a dichos criterios de valoración.

SEGUNDO.- El artículo 135 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 3.1 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

TERCERO.- Las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el artículo 14.2 Decreto 579/2009, de 3 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad y Consumo (BOPV 214 de 6 de noviembre de 2009).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar de forma provisional el contrato de suministros que tiene por objeto “Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo del serogrupo C y 130.000 dosis de vacuna Antitetáneo-Difterica adulto (Td adulto)”, a **BAXTER, S.L.** (C.I.F. B46012696) el Lote 1 “Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo Serogrupo C” por 18,20 euros/dosis y a **GLAXOSMITHKLINE, S.A.** (C.I.F. nº 28228526) el Lote 2 “Adquisición de 130.000 dosis de vacuna frente a Tétanos-difteria tipo adulto (Td)” por 5,512 euros/dosis.

Debe entenderse incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualquier otro impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

Siendo la distribución en anualidades del importe de adjudicación la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE LOTE 1	IMPORTE LOTE 2
2010	1.292.200,00 euros	716.560, 00 euros

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- El adjudicatario de cada lote, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva de Sesenta y siete mil doscientos setenta y dos (67.272,00) euros para el lote 1 y de Treinta y nueve mil (39.000,00) euros para el lote 2 en la Tesorería General del País Vasco.

TERCERO.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación provisional a las empresas señaladas en el punto cuarto del apartado “Antecedentes de Hecho” y anúnciese la adjudicación provisional en el perfil del contratante.

CUARTO.- La presente resolución no agota la vía administrativa. En consecuencia, podrá ser recurrida ante el Órgano de Contratación a través del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en el artículo 37 De la ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion. Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de abril de 2010

EL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO
Y SERVICIOS GENERALES

Fdo: Fernando Toña Güenaga